

Informe Secretarial, Medellín, nueve (09) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Señora Juez,

Permítame informarle que, a esta Dependencia Judicial se allegó proceso de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, remitido de la oficina de reparto, llevado a cabo en la Comisaría de Familia de la Comuna Doce del barrio Santa Mónica, municipio de Medellín, a fin de que se surta el recurso de alzada interpuesto por el denunciado, señor JUAN CAMILO LARREA CARDONA, en contra de la resolución No. 283 del día 27 de Abril de 2023.

Despacho, sírvase proveer.

MARTA LUZ ELORZA TAPIAS
Asistente social



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Solicitante:	ANGIE YULIANA ZAPATA ALVARADO
Solicitado:	JUAN CAMILO LARREA CARDONA
Radicado:	No. 050013110007 – 2023 – 00235 – 01
Procedencia:	Reparto
Providencia:	AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0440 de 2023
Decisión:	SE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

Considerando que este Despacho es competente a la luz de lo traído en el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, que modificó el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, para dar trámite al recurso interpuesto contra la decisión definitiva de una medida de protección adoptada por los Comisarios de Familia,

RESUELVE:

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0440 DE 2023
ADMITE RECURSO DE APELACIÓN EN
PROC. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RADIC.: 05001311000720230023501

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el señor JUAN CAMILO LARREA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.765.632 de Medellín Antioquia, en contra de la resolución No. 283 emitida el día 27 de Abril de 2023, que le fuera notificada el mismo día en estrados, y que lo declara responsable de los hechos constitutivos de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, denunciados por la señora ANGIE YULIANA ZAPATA ALVARADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.464.497 de Bello Antioquia, y le impone medidas de protección; emitida por la señora Comisaria de Familia de la Comuna Doce del barrio Santa Mónica, municipio de Medellín, dentro del proceso que por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR adelantó la señora ZAPATA ALVARADO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

ANA PAULA PUERTA MEJÍA

Jueza

ML.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa6898840f760b4fc71b340b7ce15f261af37b617da0a160f88ab31250b6d31**

Documento generado en 10/05/2023 07:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0440 DE 2023
ADMITE RECURSO DE APELACIÓN EN
PROC. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RADIC.: 05001311000720230023501